

Martes, 11 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Catalogación de puestos del programa de empleo, formación y educación EFESO.

Mediante el presente Anuncio se hace público el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de julio de dos mil veinte, por el que se da aprobación a la CATALOGACIÓN DE PUESTOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EFESO, en los términos que se transcriben a continuación:

1.- Denominación del Puesto TÉCNICO EN FORMACIÓN

Servicio: O.A. UNIVERSIDAD POPULAR

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
A2	24
C- ESP	Ded
495	52

C. ESPECÍFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup	A/I/F	R. Eq	R.Ec	Ded	EF	EM	EV	C Am	R Pr
0	73	0	82	81	29	51	0	54	6	0	52	4	75	30	4	6



Martes, 11 de agosto de 2020

Requisito:

Grado o licenciatura en Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología, Magisterio Educación Social o Trabajo Social, con certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

FINALIDAD.

Implementar y coordinar las acciones previstas en los Proyectos:

1. Gestionar, ejecutar y controlar el desarrollo de las actividades.
2. Impulso, adaptación y tramitación de los proyectos de actuación.
3. Elaborar informes, estudios, evaluación y en general la colaboración técnica con el resto de profesionales implicados en el desarrollo del programa.
4. Desarrollo de tareas propias de la profesión relacionadas con la actividad de Formación para el Empleo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

Implementación metodológica:

- Implementar la metodología didáctica base del equipo docente del proyecto.
- Adaptación del programa formativo a las características de aprobación y a la situación real de los objetivos.
- Asesoramiento metodológico a los/as monitores/oras.
- Establecer un plan individualizado para el alumnado trabajador que no haya alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, que le permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en la normativa educativa.

De docencia:

- Impartir docencia en las acciones formativas que desarrollen certificados de profesionalidad de nivel 1, apoyando las acciones de formación complementaria y de apoyo para la superación de las pruebas de competencias clave para el acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2. que utilice todo el equipo.



Martes, 11 de agosto de 2020

- Impartir docencia, asimilable a su especialidad, en cualquiera de los itinerarios formativos que se diseñen, o en función de las necesidades del Proyecto.

Otras Funciones.

- Colaborar en el diseño, desarrollo e implantación de un proyecto emprendedor transformador del entorno, como una oportunidad para aumentar la autoconfianza del alumnado trabajador para desarrollar iniciativas y aportar valor al mismo.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO.

Cnc 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si este ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: 73 Puesto al que se le demanda un grado 6 de formación específica y continuada.

AP: 0 Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: 82 Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad importante porque aunque existan normas y procedimientos para realizar la tarea éstas son de carácter muy general y su resolución puede trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: 81 El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones estables con agentes externos del ayuntamiento que exigen un buen conocimiento de los temas tratados.

R Int: 29 El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del Ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con otros profesionales del Ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO.

Q: 51 Los errores en la ejecución de la tareas pueden afectar directamente a todo el Ayuntamiento, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: 0 No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.



Martes, 11 de agosto de 2020

A/I/F: 54 Al puesto se le asigna un considerable grado de responsabilidad en tanto que tiene encomendado desarrollar y emitir criterios y considerandos dirigidos a los niveles de jefatura o de dirección técnica, con el fin de que estos tomen decisiones que, de algún modo, afecten a la generación, desarrollo y/o alteración de Programas, Planes y/o Políticas de actuación que pueden afectar a varias unidades de la organización.

R Eq: 6 Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: 0 El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

EF: 4 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: 75 Las tareas encomendadas requieren un grado de esfuerzo mental de grado 4: considerable.

EV: 30 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 2: ligeramente mayor normal.

C Am: 4 Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: 6 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso solo podría ocasionar lesiones leves.

Ded 52 El puesto de trabajo está sometido a una jornada A1: entre el 10% al 15% de jornada de tarde.

2.- Denominación del Puesto DOCENTE PROGRAMA EFESO.

Servicio: O.A. UNIVERSIDAD POPULAR.

Requisito:

Grado en Magisterio Educación Social, con certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o similar.



Martes, 11 de agosto de 2020

GRUPO Y NIVEL.

GRUPO	NIVEL
A2	23
C- ESP	Ded
408	52

C. ESPECÍFICO.

Cnc	Fesp	Ap	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/I/F	R. Eq	R. Ec.	Ded	EF	EM	EV	C.Am.	R.Pr.
0	73	0	82	55	29	44	0	0	6	0	52	4	75	30	4	6

FINALIDAD.

• Impartir la docencia complementaria en los programas de formación para el empleo del programa EFESO u otros programas en su caso.

Y en general, desarrollar todas aquellas análogas a las funciones del puesto que por razón del servicio se le encomienden.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

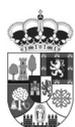
Implementación metodológica.

Colaborar en la implementación acciones tendentes al fomento de la actividad emprendedora, gestión empresarial y búsqueda de empleo que se desarrollaran en todos los itinerarios integrados.

De docencia.

• Impartir docencia, en cualquiera de los itinerarios formativos a en los siguientes ámbitos:

• Igualdad de Género.



Martes, 11 de agosto de 2020

- Tecnologías de la información y comunicación.
- Prevención de riesgos laborales.
- Sostenibilidad ambiental.
- Idioma.
- Competencias clave.
- Competencias personales para el empleo: Emprendimiento y autoempleo.
- Otras.

Otras Funciones.

Apoyo al equipo de talleres en materia de competencias personales para el trabajo.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO.

Cnc 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si este ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: 73 Puesto al que se le demanda un grado 6 de formación específica y continuada.

AP: 0 Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: 82 Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad importante porque aunque existan normas y procedimientos para realizar la tarea éstas son de carácter muy general y su resolución puede trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: 55 El desarrollo de las tareas encomendadas conlleva mantener relaciones esporádicas con agentes externos, pero cuando así se requiere se exige un buen conocimiento de los temas tratados.

R Int: 29 El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.



Martes, 11 de agosto de 2020

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO.

Q: 44 Los errores en la ejecución de la tareas pueden afectar a toda la unidad de trabajo aunque existen procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: 0 No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: 0 El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: 6 Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: 0 El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

EF: 4 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: 75 Las tareas encomendadas requieren un grado de esfuerzo mental de grado 4: considerable.

EV: 30 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 2: ligeramente mayor normal.

C Am: 4 Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: 6 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded 52 El puesto de trabajo está sometido a una jornada A1: entre el 10% al 15% de jornada de tarde.

3.- Denominación del Puesto GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE PROYECTO.

Servicio: O.A. UNIVERSIDAD POPULAR.

Requisito:

Grado o licenciatura en Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología, Magisterio Educación Social o



Martes, 11 de agosto de 2020

Trabajo Social, con certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

GRUPO Y NIVEL.

GRUPO	NIVEL
A2	23

C- ESP	Ded
472	52

C. ESPECÍFICO.

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup	A/I/F	R. Eq	R.Ec	Ded	EF	EM	EV	C Am	R Pr
0	73	0	82	44	29	51	0	54	6	9	52	4	55	55	4	6

FINALIDAD.

Control administrativo y económico del programa Operativo de Empleo, Formación y Educación "EFESO" supeditado en todo momento, a la normativa que regula el Proyecto de Actuación y al la supervisión de los Servicios Económicos del Ayuntamiento Y en general, desarrollar todas aquellas análogas a las funciones del puesto que por razón del servicio se le encomienden.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

1. Supervisión y control del desarrollo de los gastos e ingresos.
2. Control del estado contractual del personal propio y adscrito.
3. Agrupación y control de pedidos sobre lotes de suministros, cotejo de albaranes y conformidad de facturación diligenciada.
4. Elaboración Certificaciones justificativas económicas de la subvención a través de herramienta informática.



Martes, 11 de agosto de 2020

5. Elaboración de archivos documentales, tanto físicos como digitales suficientes ante auditorías del programa.

6. Supervisión y recopilación de documentos solicitados en las Verificaciones de las Certificaciones.

7. Agrupación y control de pedidos de material contratados en adjudicación de lotes, su posterior cotejo de albaranes y conformidad de la facturación generada debidamente diligenciada.

Otras Funciones

- Colaborar en el diseño, desarrollo e implantación de un proyecto emprendedor transformador del entorno, como una oportunidad para aumentar la autoconfianza del alumnado trabajador para desarrollar iniciativas y aportar valor al mismo.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si este ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: 73 Puesto al que se le demanda un grado 6 de formación específica y continuada.

AP: 0 Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: 82 Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad importante porque aunque existan normas y procedimientos para realizar la tarea éstas son de carácter muy general y su resolución puede trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: 44 El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: 29 El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.



Martes, 11 de agosto de 2020

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: 51 Los errores en la ejecución de la tareas pueden afectar directamente a todo el ayuntamiento, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: 0 No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: 54 Al puesto se le asigna un considerable grado de responsabilidad en tanto que tiene encomendado desarrollar y emitir criterios y considerandos dirigidos a los niveles de jefatura o de dirección técnica, con el fin de que éstos tomen decisiones que, de algún modo, afecten a la generación, desarrollo y/o alteración de Programas, Planes y/o Políticas de actuación que pueden afectar a varias unidades de la organización.

R Eq: 6 Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: 9 Las tareas encomendadas conlleva una responsabilidad económica de grado 2: media-baja.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: 4 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: 55 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 3: moderado.

EV: 55 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 3: moderado.

C Am: 4. Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: 6 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded 52 El puesto de trabajo está sometido a una jornada A1: entre el 10% al 15% de jornada de tarde.

4.- Denominación del Puesto ADMINISTRATIVA/O DE PROYECTO EFESO.

Servicio: O.A. UNIVERSIDAD POPULAR.



Martes, 11 de agosto de 2020

Requisito: Título de Bachillerato o equivalente.

GRUPO Y NIVEL.

GRUPO	NIVEL
C1	19
C- ESP	Ded
283	48

C. ESPECÍFICO.

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup	A/I/F	R. Eq	R.Ec	Ded	EF	EM	EV	C Am	R Pr
0	50	0	33	33	25	37	0	0	6	0	48	4	30	55	4	6

FINALIDAD

Responsable de la gestión administrativa del programa EFESO.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Funciones Organizativas

- Organizar y ejecutar las actividades administrativas de tramitación, preparación, comprobación, actualización, elaboración y administración de datos relativas al programa EFESO.
- Establecer relaciones con el resto de los profesionales del ayuntamiento u otros organismos externos vinculados con las actividades administrativas, para la ejecución de las tareas de su competencia.
- Organizar y controlar el archivo y la documentación producto de la actividad administrativa del proyecto EFESO

Funciones de Gestión Académica



Martes, 11 de agosto de 2020

- Elaborar los informes, memorias, resoluciones, comunicaciones, etc., relativos a las tareas de su competencia.
- Organizar y coordinar los procesos de admisión y matrícula de alumnos en el programa de acuerdo con los procedimientos establecidos por la universidad popular.
- Coordinar y colaborar en las actividades de gestión de alumnos: actas, expedientes, certificados, becas, títulos, etc.
- Controlar el régimen de asistencia de los participantes.

Otras Funciones

Colaborar con el técnico de gestión en la planificación, supervisión y ejecución de la actividad económica del Proyecto

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO.

Cnc 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si este ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: 50 Puesto al que se le demanda un grado 3 de formación específica y continuada.

AP: 0 Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: 33 Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados y sus decisiones no tienen más trascendencia más allá de su puesto de trabajo.

R Ext: 33 El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones esporádicas con agentes externos del ayuntamiento y cuando las tiene son sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: 25 El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones estables con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.



Martes, 11 de agosto de 2020

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO.

Q: 37 Los errores en la ejecución de la tareas pueden afectar a su unidad de trabajo, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: 0 No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: 0 El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: 6 Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: 0 El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

EF: 4 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: 30 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 2: ligero.

EV: 55 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 3: moderado.

C Am: 4 Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: 6 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded 48 El puesto de trabajo está sometido a una jornada A1: entre el 10% al 15% de jornada de tarde.

5.- Denominación del Puesto OPERARIO DE MANTENIMIENTO/CONDUCTOR.

Servicio: O.A. UNIVERSIDAD POPULAR.

Requisito:

Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente con certificado de profesionalidad del nivel 2 de de la familia profesional de "Instalación y mantenimiento" y/o



Martes, 11 de agosto de 2020

"Transporte y mantenimiento de vehículos".

GRUPO Y NIVEL.

GRUPO	NIVEL
C2	16
C- ESP	Ded
260	48

C. ESPECÍFICO.

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup	A/I/F	R. Eq	R.Ec	Ded	EF	EM	EV	C Am	R Pr
0	27	0	9	0	9	12	0	0	36	0	48	80	5	4	30	48

FINALIDAD.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

De conducción.

- La realización de los servicios de transporte de personas.
- La realización de los servicios de transporte de materiales: correspondencia, mercancías.

De mantenimiento

- Tareas programadas de revisión de maquinaria e instalaciones (lectura de indicadores, revisión del estado de las máquinas, etc.).
- Limpieza y mantenimiento programada de maquinaria e instalaciones (colaboración con personal de limpieza para máquinas y otros elementos de su competencia).
- Cambiar/reponer piezas o elementos periódicamente (p.e.: filtros a/a).



Martes, 11 de agosto de 2020

•Reparación de averías en instalaciones y maquinaria que sólo requieran conocimientos prácticos y elementales, con el fin de reparar pequeñas averías y desperfectos, en ausencia de operarios especializados en esas materias, o bien como trabajo de apoyo a los mismos.

Coordinación y gestión de reparaciones y obras.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si este ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: 27 Puesto al que se le demanda un grado 3 de formación específica y continuada.

AP: 0 Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: 9Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad escasa porque las tareas a desempeñar se consideran fáciles en tanto que están sujetas a normas, procedimientos y prácticas estandarizadas y sus decisiones no trascienden de su puesto de trabajo.

R Ext: 0 El puesto de trabajo no conlleva la necesidad de relaciones externas.

R Int: 9 El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: 12 Los errores que puede cometer en el desempeño de la tarea son fácilmente evitable; aunque si acontecen pueden repercutir en toda su unidad de trabajo.

Sup: 0 No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: 0 El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: 36Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos de difícil y costosa reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: 0 El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.



Martes, 11 de agosto de 2020

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: 80 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 4: considerable.

EM: 5 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 1: mínimo.

EV: 4 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.

C Am: 30 Las condiciones ambientales son de grado 2: "las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados pero expuesto a algún elemento nocivo o desagradable".

R Pr: 48 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 2: probabilidad pequeña de que el ocupante pueda sufrir lesiones moderadas.

Ded 48 El puesto de trabajo está sometido a una jornada A1: entre el 10% al 15% de jornada de tarde.

6.- Denominación del Puesto TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA.

Servicio: O.A. UNIVERSIDAD POPULAR.

Requisito: Técnico Superior de formación profesional en la rama de Informática.

GRUPO Y NIVEL.

GRUPO	NIVEL
B	21
C- ESP	Ded
406	48

C. ESPECÍFICO.

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup	A/I/F	R. Eq	R.Ec	Ded	EF	EM	EV	C Am	R Pr
0	62	0	58	31	35	55	0	0	16	0	48	4	55	80	4	6



Martes, 11 de agosto de 2020

FINALIDAD.

Configurar, administrar y mantener sistemas informáticos que se utilizaran para el desarrollo del programa EFESO, garantizando la funcionalidad, la integridad de los recursos y servicios del sistema, con la calidad exigida y cumpliendo la reglamentación vigente.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

Implementación metodológica.

- Desarrollar aplicaciones para el tratamiento de datos de los participantes en el proyecto con la finalidad de gestionar, dinamizar y extraer informes y resultados de los procesos formativos del proyecto.
- Diseñar las herramientas informáticas oportunas que se generen por la puesta en marcha del plan de comunicación, implementándolas al mismo tiempo en la web de la Universidad Popular.
- Ofrecer soporte técnico al equipo que gestiona y desarrolla el proyecto esfera con la finalidad de optimizar el rendimiento de trabajo del mismo.

De docencia.

- Impartir los contenidos formativos del Fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación incluido en todos los itinerarios integrados.

Otras Funciones.

Colaborar en el mantenimiento de la plataforma de teleformación de la Universidad Popular, implementando en la misma las acciones formativas impartidas en el proyecto para enriquecer la formación de los participantes mediante metodología on-line, creando repositorios de aprendizaje de libre acceso para los participantes.

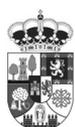
VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO.

Cnc 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si este ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: 62 Puesto al que se le demanda un grado 5 de formación específica y continuada.

AP: 0 Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.



Martes, 11 de agosto de 2020

C Jui: 58 Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados, aunque sus decisiones pueden trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: 31 El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones esporádicas con agentes externos del ayuntamiento y cuando las tiene son sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: 35 El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones estables con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que requieren un buen conocimiento técnico de los asuntos tratados.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO.

Q: 55 Los errores en la ejecución de la tareas pueden afectar directamente a todo el ayuntamiento, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: 0 No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: 0 El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: 16 Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos de difícil y costosa reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: 0 El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: 4 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: 55 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 3: moderado.

EV: 80 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 4: grande.

C Am: 4 Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: 6 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso



Martes, 11 de agosto de 2020

y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded 48 El puesto de trabajo está sometido a una jornada A1: entre el 10% al 15% de jornada de tarde.

Dicho acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de UN MES; o bien formular directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Jugado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que puede interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 23 de julio de 2020
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

